ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
19 MAY 2025
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 426 /

LA LIGUA, 14 MAY 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9.697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

- En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 27 en su letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente: Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de La Republica.

- El Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica.

- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el cuadro de subrogancia informado al concejo municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO A LA GESTION DE ADQUISICIONES EN EL SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE AYUDAS SOCIALES Y APORTES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $7.777.776.- (Siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones

PPV/FMO/rpe.-

RECIBO
28 MAY 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M

EXAMINADO
20 MAY 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

PROGRAMA
APOYO A LA GESTION DE ADQUISICIONES EN EL SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE AYUDAS SOCIALES Y APORTES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2025.

OBJETIVO:

Mantener actualizado el registro de proveedores de productos y/o servicios entregados como ayudas sociales y/o aportes a las organizaciones comunitarias por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio hacia la comunidad de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El art. 27° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra b) señala que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá la función de Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:
  6.- Efectuar los **pagos municipales**, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República.
  Donde se enmarca el presente programa
- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica"

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES:

El programa contempla la contratación de una persona para que desarrolle las siguientes funciones:

- Apoyo en la tramitación de las órdenes de compra municipales relacionadas con la entrega de ayudas sociales, tales como materiales de construcción, combustible, apoyos municipales para organizaciones y deportistas entre otros, junto con la centralización de vales para farmacia popular para su pago oportuno.

FECHA Y LUGAR:

Esta actividad se desarrollará desde el día 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025, en las dependencias de la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

INFORMES DE AVANCE Y RESULTADOS ESPERADOS:

El personal contratado deberá hacer entrega de informes mensuales donde se dé cuenta del avance generado dentro del mes en cuestión según las actividades descritas anteriormente, las que deben quedar cerradas al finalizar el periodo considerado para el programa.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
V° B° ADMINISTRACIÓN

COSTO DEL PROGRAMA

Para que se puedan realizar las actividades descritas anteriormente existen costos asociados, los que se describen a continuación:

ITEM 1.- Honorarios **$7.777.776.-**

TOTAL: $7.777.776.-

El monto anterior se desglosa de la siguiente manera:

- Pago 26 de mayo de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 25 de junio de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 25 de julio de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 25 de agosto de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 25 de septiembre de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 27 de octubre de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 25 de noviembre de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.
- Pago 22 de diciembre de 2025 por un monto de $972.222 (Novecientos setenta y dos mil doscientos veintidós pesos), Impuesto Incluido.

PROCEDIMIENTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Sr. Luis Farfán Vega Encargado de Adquisiciones Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUISICIONES

LUIS FARFÁN VEGA
ENCARGADO PROGRAMA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°171/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo a la Gestión de Adquisiciones en el Seguimiento y tramitación de Ayudas Sociales y Aportes a Organizaciones Comunitarias año 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $7.777.776.- (Siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 09 de mayo del 2025.-